

1. OBJETO:

El presente documento tiene como objetivo describir las actividades para realizar el seguimiento de las políticas públicas distritales en las que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, es responsable de la implementación de productos en el marco de la prestación de los servicios de aseo, alumbrado público y servicios funerarios.

2. ALCANCE:

Este procedimiento busca realizar el seguimiento periodico a la implementación de los productos de los planes de acción de las políticas en los que la UAESP tiene responsabilidad.

3. DEFINICIONES:

Acuerdos del Concejo: Son considerados como actos administrativos que pueden ser expedidos por los Concejos Municipales, resultado de los proyectos que se someten a su consideración. Pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y sus secretarios, y en los asuntos de su rama, por los personeros y contralores.

CONPES: El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) es una instancia de coordinación y autoridad de planeación distrital, cuyo objetivo principal es la articulación de los esfuerzos distritales en materia de política pública para la elaboración, implementación y seguimiento a las políticas.

Ejes estratégicos de política pública: surgen a partir del ejercicio de identificación de problemáticas y elaboración del árbol de objetivos, son los componentes principales hacia los que una política pública orienta su marco de acción. El cumplimiento de las acciones de implementación relacionadas con los ejes estratégicos de la política pública permite el logro de los objetivos específicos de la política y aportar a la solución de causas directas del problema central de la política pública.

Entidad líder de sector: entidad cabeza de sector de la administración pública distrital que organiza, impulsa y coordina el proceso de formulación de una política pública.

Grupos étnicos: La definición de un grupo étnico comporta dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la conciencia de la identidad étnica (...) La segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de “cultura” (...) “En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folklore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos” (Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996 citado por Procuraduría General de la Nación s.f.).

Grupos o actores involucrados: Hace referencia al conjunto de personas que hacen parte de la población afectada, beneficiada o interesada en el proceso de elaboración e implementación de una política pública. Entre estos se pueden encontrar organizaciones sociales, individuos, colectivos u otro tipo de organizaciones que se encuentren directamente interesadas en el proceso de la política pública.

Grupos Vulnerables: Son agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja. Por lo general se considera que el estado debe asistir a quienes padecen la vulnerabilidad.

Indicador: “la información necesaria para relacionar las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el problema, situaciones o condiciones observados, respecto de objetivos, metas y responsabilidades previstas e influencias esperadas” (Bogotá Positiva, 2008).

Plan: es el máximo nivel de jerarquía en el ejercicio de planificación territorial, por ende, está compuesto de programas y proyectos. Su estructura se basa en objetivos generales, que identifican las grandes líneas de actuación que orientaran el resto de los niveles de planificación. El plan define prioridades, criterios y estrategias, asimismo, clarifica la

previsión de presupuesto, los recursos y los equipamientos necesarios. La temporalidad de este tipo de instrumentos puede ser de corto, mediano y largo plazo.

Política Pública: conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

Seguimiento de política pública: proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Así, el modelo de seguimiento debe ser el resultado del mejoramiento comprensivo, verificación minuciosa y uso robusto de información sobre la obtención de productos y resultados con valor público (DNP, 2018).

Validación: Es la acción y efecto de validar (convertir algo en válido, darle fuerza o firmeza). El adjetivo válido, por otra parte, hace referencia a aquello que vale legalmente o que es firme y subsistente.

4. **NORMATIVA:**

TABLA 1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Circular 011 del 23 de marzo de 2022	Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C
	Guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital
	Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas

Fuente: Normograma UAESP

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:**Metodológicos:**

El seguimiento de políticas públicas se realizará de manera trimestral, con base en los lineamientos establecidos por la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Operativos:

- La Oficina Asesora de Planeación realizará una mesa semestral de realimentación de los lineamientos técnicos, que son referencia del seguimiento de las Políticas Públicas con los enlaces designados de todos los procesos que se encarguen del reporte de avance los productos de los planes de acción de las políticas públicas.
- En el marco de los lineamientos emitidos para la programación presupuestal del año subsiguiente, las subdirecciones misionales de la entidad deberán considerar los productos de las políticas públicas en ejecución.
- El reporte de avance de los productos de las políticas públicas se debe realizar en el formato establecido por la Oficina Asesora de Planeación y debe contener las evidencias que muestran el cumplimiento de los productos establecidos en las políticas públicas y deberán ser almacenados en la ruta de One drive de la OAP.
- La designación de los enlaces de las áreas misionales para el diligenciamiento del instrumento de reporte de las políticas públicas lo deberán de hacer los jefes de las Subdirecciones mediante memorando de manera anual, o según sea la necesidad.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
FASE DE SEGUIMIENTO				
1	Solicitar el reporte de cada política pública Solicita a las Subdirecciones y Oficinas responsables de productos el reporte cuantitativo, cualitativo y financiero de las políticas públicas, junto con las evidencias de acuerdo a la frecuencia que haya sido definida en el plan de acción.	Correo electrónico Sistema de Gestión Documental	Profesional Oficina Asesora de Planeación	Comunicación Oficial Interna Planes de acción de políticas públicas compartida a través de onedrive
2	Enviar la información de los productos de política Registra la información en la herramienta definida para tal fin por la OAP durante los diez (10) días hábiles después a la solicitud, e informa a la Oficina Asesora de Planeación el cargue de la información.	Correo electrónico	Delegados - Enlaces Dirección General Oficina Asesora de Planeación Subdirecciones misionales	Comunicación Oficial Interna Planes de acción de políticas públicas compartida a través de onedrive

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
3	Validar la información por producto de la política pública Revisa uno a uno los productos y la coherencia entre los avances registrados y los soportes aportados por las áreas.		Profesional Oficina Asesora de Planeación	
4	Reportar a la entidad líder de la Política Pública Envía el reporte de seguimiento a la entidad líder de la política.	Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental	Profesional Oficina Asesora de Planeación	Comunicación externa
5	Registrar en el Inventario de Política Pública Diligencia el instrumento de seguimiento de Políticas Públicas de manera permanente de acuerdo a la periodicidad de seguimiento de cada una de las políticas públicas.		Profesional Oficina Asesora de Planeación	DES-FM-43 Inventario de Políticas Públicas

7. CONTROL DE CAMBIOS:

TABLA 3. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	29/01/2024	Se crea el procedimiento de Gestión de Políticas Públicas
02	02/12/2024	Se realiza el retiro del ítem 13 “Elaborar el informe consolidado de la gestión de políticas públicas” y 14 “Socializar los resultados de seguimiento” dado que estaba contemplado dentro de un plan de acción institucional que se encuentra vencido a la fecha.
03	02/12/2024	Se retira del procedimiento todas las relaciones orientadas con la formulación y evaluación de las políticas públicas

Fuente: UAESP

8. AUTORIZACIONES:

TABLA 4. AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	David Angrino	Contratista OAP	
	Rubén Castro	Contratista OAP	
	Angélica Beltrán	Funcionaria – Profesional Universitario	
Revisó	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Yuli Marcela Toro Pascagaza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	